

**SOLICITUD SOBRE INFORMACIÓN DEL EX DIRECTOR DEL LICEO MANUEL DE SALAS DE LA
COMUNA DE CASABLANCA.**

Señor Herrada ha solicitado a través del Portal de Transparencia del Estado información relativa al ex Director del Liceo Manuel de Salas de Casablanca, Sr. Edgardo Cornejo Valenzuela.

Sobre el particular se puede informar que el Sr. Cornejo fue sometido a un sumario administrativo por haber vulnerado derechos laborales de una docente del establecimiento educacional donde era director. El sumario concluyó por Decreto Alcaldicio N° 4578 de 25 de junio de 2018 con la aplicación de la medida disciplinaria de "Término de la relación laboral por Falta de Probidad de acuerdo al art. 72 letra b) del Estatuto Docente".

Dicho acto administrativo fue debidamente Registrado en el sistema SIAPER de la Contraloría General de la República con fecha 29 de junio de 2018.-

Sin embargo, el término no se pudo llevar a efecto de inmediato por la interposición de un Recurso de Protección ante la I. Corte de Apelaciones de Valparaíso que concedió Orden de No Innovar, durante su tramitación. El recurso fue rechazado por esa Corte y apelado ante la Corte Suprema la que finalmente lo rechazó con fecha 28 de enero de 2019, en causa Rol N° 22985/2018. A contar de esta fecha se hizo efectivo el término de la relación laboral.

En cuanto a la solicitud de informe de desempeño, Hoja de vida y actas de concejo en donde estuvo presente, se informa que no existen hojas de vidas de los docentes por cuanto la medida de "amonestación" que dio origen a esa modalidad fue derogada. Respecto al desempeño ya fue informado en el punto anterior.



SUSANA VICENCIO RIQUELME
Directora Departamento de Educación